

INTRUCCIONES PARA EL PAGO FRACCIONADO DE LA MATRÍCULA POR INTERNET (E. Profesionales)

2º Plazo (diciembre 2017)

Los impresos modelo 030 podrán descargarse de www.madrid.org/suin_m030. Están almacenados en formato PDF, versión 7Acrobat, es necesaria esta versión o una superior para poder visionarlos. En su navegador debe permitir a “*madrid.org*” las ventanas emergentes (pop-ups).

Los pasos a seguir para generar dichos impresos, son los siguientes:

A) En la primera página que aparece de **Tasas, Precios Públicos**, etc. hay que bajar la barra de desplazamiento lateral, hasta situarse en el recuadro de **Buscar** (en rojo), en el que se debe teclear: **Danza**. Pulsamos buscar.

B) En la nueva página, a mitad de la misma, aparece un listado en el que se deberá hacer **clic** en el apartado que corresponda en cada caso (este listado se tendrá que usar varias veces. Se explica más abajo). Para empezar con el pago de la matrícula normal, se hará clic en:

“Música y Danza. Enseñanzas Profesionales. Matrícula Danza Especialidad Pago fraccionado”

C) Aparecerá de nuevo un recuadro del buscador rojo donde se escribirá el nombre del centro: **Mariemma**.

D) Saldrá el nombre de **Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma** y se hace clic en él.

E) Aparece una ventana que nos pide un número de documentos. Escribiremos **1**. Damos a **Aceptar**.

F) Aparece otra ventana sobre tipos de tramitación. Seleccionamos lo que proceda en el caso particular de cada uno, **Tramitar (ordinaria con tarifa normal) o Tramitar con deducción/bonificación/reducción (familia numerosa general)**.

G) Se genera el impreso 030 donde aparece ya la cantidad a pagar. En el apartado **servicio que se solicita** se pondrá: **Matrícula Danza, Espec.,Curso** que corresponda. Se rellanarán todos los datos del aspirante. Si un alumno no tiene DNI por ser menor o extranjero sin NIE, en el apartado correspondiente al NIF, deberá figurar el código de la entidad bancaria en la que vaya a ingresar el dinero. Dicho código aparece en la relación de Entidades que se citan a continuación.

Una vez cumplimentado el impreso y al pulsar **Aceptar**, nos da la posibilidad de realizar el pago electrónico (si se posee el certificado digital) o imprimir el modelo 030, que deberá salir **por triplicado** en la misma hoja, para el pago en el banco.

Entidades Colaboradoras: **Banco Popular** (TT7200750), **Banco Sabadell** (TT7200810), **Banco Santander** (TT7200490), **Bankia** (TT7220380), **BBVA** (TT7201820), **Caixabank** (TT7221000), **Cajamar** (TT7230580).

H) El pago de Servicios Administrativos se realizó completo en el primer plazo, por lo que no se pagará en esa ocasión